



BALANCE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE)

2008-2011

Puesta en funcionamiento del CERSE

El 20 de enero de 2009 se constituyó formalmente el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), como órgano consultivo y asesor del Gobierno en la materia, de carácter cuatripartito y paritario, siendo su objetivo el de impulsar y fomentar las políticas de RSE, proponiendo al Gobierno, en el marco de sus funciones, medidas que vayan en esa dirección.

Se caracteriza por la participación en su seno de los agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales, las Administraciones públicas (central, autonómica y local) y otras organizaciones e instituciones de reconocida representatividad en el ámbito de la RSE, está compuesto por 56 miembros y lo preside el Ministro de Trabajo e Inmigración.

La Secretaría del Consejo recae en la Dirección General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, siendo su Director General el Secretario del Consejo.

En la reunión de 6 de mayo de 2009 en la que se constituyó la Comisión Permanente del CERSE, se llegó al acuerdo de que las decisiones a adoptar se basarán en el principio de la búsqueda del consenso entre sus miembros.

En la reunión se configuraron los siguientes Grupos de Trabajo:

El papel de la RSE ante la crisis económica: su contribución al nuevo modelo productivo, la competitividad y el desarrollo sostenible.

Se debatieron en el grupo, aspectos de como integrar la RSE dentro del sistema de gestión empresarial, sistemas de evaluación, el diálogo con los grupos de interés, la RSE y la PYME, la competitividad, la confiabilidad en el sistema productivo, los nuevos emprendedores, el papel de las Administraciones Públicas en la responsabilidad social, las experiencias internacionales en RSE y la aportación de la RSE para superar la crisis económica.



El Grupo de Trabajo seleccionó 9 buenas prácticas en los siguientes campos:

- Los empleados, gestión de talento, conciliación, medidas de igualdad y mejora de la productividad.
- Clientes y consumidores desde la perspectiva de la mejora de la competitividad y la RSE.
- Las Administraciones Públicas en su doble faceta de impulsora y creadora de políticas en RSE y empleadora y perceptora de dichas políticas.

Entre los meses de marzo y abril 2010 comparecieron representantes de las empresas elegidas de cada uno los tres bloques temáticos, las empresas elegidas contaron y expusieron a los miembros del Grupo de Trabajo sus experiencias.

El documento final elaborado con las conclusiones y recomendaciones fue consensuado por todas las organizaciones presentes en el CERSE a excepción de un voto particular de las organizaciones sindicales (UGT y CCOO).

Transparencia, comunicación y standards de los informes y memorias de sostenibilidad.

Se refiere a las características que deben contemplar los informes sobre RSE, indicadores, evaluación y auditoría, la importancia de que las empresas confeccionen la triple memoria: económica, social y medioambiental.

También, se debatió sobre las ventajas e inconvenientes de regular la información que debe de contener la denominada triple memoria, para lo que se contó con la experiencia internacional.

Se ha consensuado un documento base que contiene los siguientes elementos:

- *Diagnóstico del reporting de la RSE en España.*
- *Los grupos de interés.*
- *Los modelos de referencia para informar*
- *El papel de las organizaciones que integran la Sociedad Civil*
- *El papel de la administración pública en la generalización de la RSE*
- *Recomendaciones sobre principios, criterios, temas y subtemas para informar*

Al grupo le ha faltado hacer una referencia a indicadores en materia de RSE.



Consumo e Inversión Socialmente Responsable.

Se han analizado conceptos como el consumo ético, comercio justo, consumo ecológico, experiencias europeas en consumo e inversión socialmente responsable, e iniciativas de las empresas y de las Administraciones Públicas. En este último caso las compras públicas y el Plan Nacional de Compra Verde.

Se crearon dos subgrupos de trabajo: Inversión Socialmente Responsable y Consumo Socialmente Responsable.

Inversión Socialmente Responsable:

El documento aprobado incluye temas referentes a la definición de la ISR, análisis, situación, experiencias internacionales, experiencias privadas y públicas en tipología de productos y servicios de inversión, desarrollo de capacidades informando y fomentando la ISR y por último un capítulo sobre recomendaciones.

También recoge aspectos relacionados con la Educación Financiera.

El documento fue consensado por la totalidad de las organizaciones presentes en el Consejo con excepción del voto particular del Grupo Empresarial sobre el punto de planes y fondos de pensiones que figura en el documento.

Consumo Socialmente Responsable:

En el documento figuran aspectos relativos al marco conceptual: objetivos, aplicabilidad, definición de RSC, definición de la RSC en el sector del consumo, definición de consumo responsable, actuación de las administraciones públicas en relación a la RSC.

Contenidos: Información al consumidor – Acciones de carácter social, etiquetado, gestión de reclamaciones de los consumidores; formación e información del consumidor; garantías de calidad, origen y procesos; accesibilidad y apoyo a las personas con discapacidad y acciones de carácter ambiental.

Garantías y buenas prácticas: Sistemas de medición, certificación, y validación de prácticas y usos; experiencias internacionales; recopilación de buenas prácticas; patrones de consumo, y recomendaciones.

El documento fue consensado por las organizaciones sindicales, grupo “sociedad civil” y Administraciones Públicas (excepto un voto particular de la Secretaría de Estado de Comercio sobre comercio internacional) y por otra parte el grupo



empresarial realizó un voto particular estando en desacuerdo con parte de los contenidos del documento como son los temas de la verificación, sellos en RSE y compras públicas.

La RSE y la Educación.

El documento aprobado aborda temas relacionados con la incorporación de la RSE en el sistema educativo, la difusión, formación e información en RSE, la RSE en las universidades y escuelas de negocio y la innovación curricular y la investigación.

Previamente ha habido comparecencias y documentación aportada por las siguientes instituciones: Secretaría de Estado de Universidades, Dirección General de Formación Profesional, Fundación Tripartita, Departamentos de Sociología y Economía Universidad Autónoma de Madrid y Valencia respectivamente y escuelas de negocio.

Gestión de la Diversidad, Cohesión Social y Cooperación al Desarrollo.

El documento aprobado contiene una definición conceptual de la gestión de la diversidad, la cohesión social y la cooperación al desarrollo, la incorporación de cláusulas sociales en las contrataciones públicas, la integración de colectivos en riesgo de inclusión para su incorporación al mercado de trabajo, temas de igualdad y derechos humanos.

El documento fue consensado a excepción de dos opciones de redacción sobre la actuación de la Administración a través de la contratación pública, una con el apoyo del grupo de Administraciones Públicas, de sindicatos, y del grupo de instituciones representativas y con interés en la RSE, y la otra opción contó con el apoyo del Grupo Empresarial (CEOE/CEPYME).

Los documentos de los cinco Grupos de Trabajo del Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial **fueron aprobados en sesión plenaria del Consejo celebrada el pasado 3 de mayo de 2011.**

En esta reunión plenaria se informó sobre la Ley de Economía Sostenible en relación con las materias de RSE y actuaciones del CERSE en el desarrollo reglamentario, llegándose al acuerdo de crear tres nuevos grupos de trabajo que versan sobre:



- **Grupo sobre "Promoción de la RSE"** para dar cumplimiento al mandato encomendado al CERSE en el artículo 39 de la Ley de Economía Sostenible.
- **Grupo de Inversión Socialmente Responsable en Fondos de Pensiones** (Disposición final trigésima primera de de la Ley de Economía Sostenible), con el objeto de dar recomendaciones al respecto.
- **Grupo sobre Gestión y Funcionamiento del CERSE.**

Los tres grupos se constituyen en junio de 2011.

Conferencia Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas

Se celebró en Palma de Mallorca los días 25 y 26 de marzo de 2010 con la asistencia de 300 personas. Se debatieron distintas ideas y posicionamientos en torno a los dos objetivos principales de la conferencia como son: la RSE como estrategia de empresa en el marco de la economía sostenible y su contribución al desarrollo de la Unión Europea 2020 y el diálogo permanente y multilateral para la adopción de políticas públicas reales de fomento de la responsabilidad social de las empresas.

Asimismo se llevaron acabo a nivel europeo, cuatro talleres de trabajo que versaron sobre el informe de RSE, el Consumo y la Inversión Socialmente Responsable, y la Competitividad, Empleo y RSE.

Las **conclusiones de la conferencia** fueron las siguientes:

El informe de RSE.

- Se debatió sobre la voluntariedad u obligación en la elaboración del informe por parte de las empresas, de modelos, standards e indicadores que deben contener y sobre el papel del informe que en si mismo, representa un proceso de mejora continua en la gestión de la empresa.
- El informe se tiene que ir adecuando a la realidad de los distintos grupos de interés, va más allá de la regulación de la voluntariedad, evitando generalidades y adaptándolo al sector de la actividad en la que se encuadra la actuación de la empresa.
- El informe debe realizarse de manera integral siendo su información veraz y contrastada.



- Es importante extraer conclusiones de las experiencias realizadas en el reporting, tender a una armonización en cuanto al informe en el marco de la Unión Europea, ya que en Europa hay estados que están avanzando en experiencias regulatorias, sería interesante crear un grupo de trabajo para armonizar las experiencias de los estados.
- Es necesario que las Administraciones Públicas además de fomentar y promover la R S E realicen informes en la materia.

El Consumo Socialmente Responsable.

- Las Autoridades Públicas deben de promocionar el consumo socialmente responsable a través de las compras públicas, es necesaria una voluntad política de implantar incentivos para el consumo socialmente responsable.
- Los consumidores pueden hacer que las empresas incorporen comportamientos socialmente responsables premiando o sancionando a través de un consumo activo las actuaciones realizadas por las empresas incluidas las de su cadena de valor.
- Es necesaria una información más concisa y transparente hacia el consumidor, este tiene que recibir mensajes claros y fiables, mejorando la comparabilidad de los productos y servicios, siendo importante que se refleje en la Estrategia 2020 de la Unión Europea.
- Fomentar la educación a la hora de concienciar en valores socialmente responsables los criterios del consumidor.

La Inversión Socialmente Responsable.

- Tenemos que tender a una nueva Filosofía de inversión que tenga en cuenta los valores sociales y medioambientales.
- Son necesarias políticas de incentivos públicos y fiscales que apoyen la inversión socialmente responsable.
- Promoción de redes en RSE desde un punto de vista financiero apoyadas en el diálogo entre los grupos de interés.
- Existen dificultades a la hora de comprobar o verificar si una inversión socialmente responsable es realmente sostenible.



- Informar, promocionar y formar al ciudadano en inversión socialmente responsable.

Competitividad, Empleo y RSE.

- La RSE no debe sustituir el debate político sobre legislación y regulación, tiene que ver más con comportamientos, éticos, económicos, sociales y medioambientales.
- La RSE significa una nueva forma de gestión en la empresa, forma parte de la estrategia del negocio y afecta a todo tipo de organizaciones incluidas las PYMES, no obstante los mismos principios que se aplican a las grandes empresas no tienen por que aplicarse a las PYMES.
- La RSE es un instrumento fundamental para salir de la crisis económica que estamos padeciendo y nos ayudará a recuperar la confianza de los ciudadanos.
- Indisolubilidad del binomio competitividad-sostenibilidad, es necesario implantar políticas de RSE, que interesen tanto a la empresa como a sus grupos de interés y que nos permitan mejorar las actuaciones de las empresas tanto en su vertiente nacional como ante terceros países.
- El problema del desempleo es un tema que se tiene que abordar desde la perspectiva de la RSE, siendo en sí misma un elemento clave de política laboral, a través del diálogo de las condiciones de trabajo con los agentes sociales, el código de conducta de los empleados y como estrategia inclusiva al incluir a todos los colectivos de trabajadores (ej. discapacitados, inmigrantes, colectivos desfavorecidos, etc).

Promoción de la RSE

La Dirección General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas lleva a cabo Programas de apoyo para la realización de estudios y jornadas realizadas por organizaciones sin ánimo de lucro que promocionan prácticas de RSE. En este sentido las **Subvenciones para la promoción de la RSE, en actividades de difusión y fomento fue:**

- **Concedidas en 2009:** 1.281.166 euros (**44 subvenciones**)
- **Concedidas en 2010:** 1.487.838 euros (**59 subvenciones**)
- **Concedidas en 2011:** 1.135.596 euros (**61 subvenciones**)



La RSE en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la reunión de la Comisión Permanente del CERSE de febrero de 2010, presentó las iniciativas que en materia de RSE figuraban en el proyecto de Ley de Economía Sostenible a fin de que estas propuestas fueran objeto de consulta en el seno de la Comisión, en este sentido la Comisión Permanente valoró positivamente que el concepto de RSE esté presente en la Ley de Economía Sostenible y que se recogieran aspectos vinculados con la sostenibilidad de la gestión de las empresas públicas y la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

El texto de Ley aprobado y publicado en el BOE el pasado 5 de marzo de 2011, incorpora varias medidas relacionadas con la RSE:

Artículo 35. Sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas.

Establece que las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, adaptarán sus planes estratégicos para presentar anualmente informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados, con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad.

También, recoge que las empresas públicas favorecen la implantación de prácticas de Responsabilidad Social de las Empresas en sus proveedores.

Artículo 39. Promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Las Administraciones Públicas harán una política de promoción de la responsabilidad social dirigida a las organizaciones e instituciones públicas o privadas, empresas, especialmente a las pequeñas y medianas y a las empresas individuales.

En particular, el Gobierno pondrá a su disposición un conjunto de características e indicadores para su autoevaluación en materia de responsabilidad social, así como modelos o referencias de reporte, todo ello de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.



Estas actuaciones atenderán a los objetivos de transparencia en la gestión, buen gobierno corporativo, compromiso con lo local y el medioambiente, respeto a los derechos humanos, mejora de las relaciones laborales, promoción de la integración de la mujer, de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y del consumo sostenible.

Para llevar a cabo esta labor se contará con las recomendaciones que, en este sentido, haga el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social Empresarial.

La Ley da un especial valor a que las sociedades anónimas de más de 1.000 asalariados, puedan hacer un informe anual de Responsabilidad Social Empresarial que será objeto de comunicación al Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial, lo que permitiría efectuar un adecuado seguimiento sobre el grado de implantación de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial en las grandes empresas españolas.

Pero con el objeto de que la Responsabilidad Social de las Empresas no sea una actuación que tan sólo afecta a la gran empresa, dando valor a aquellos que lo practican, cualquier empresa podrá solicitar voluntariamente ser reconocida como empresa socialmente responsable, de acuerdo con las condiciones que determine el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial.

El Gobierno facilitará los recursos necesarios para que el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial pueda llevar a cabo plenamente sus funciones.

Disposición final trigésima primera. Desarrollo reglamentario sobre difusión de información en política de inversión de fondos de pensiones.

Reglamentariamente se desarrollarán las condiciones para la difusión de la información sobre el uso de criterios sociales, medioambientales y de buen gobierno en la política de inversión de los fondos de pensiones.

Así mismo hay otros artículos contenidos en la ley relacionados con la transparencia, la responsabilidad social y el gobierno corporativo.

Información sobre las políticas de inversión de los planes y fondos de pensiones

La disposición final undécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, recoge



un gran avance en materia de fomentar la inversión socialmente responsable, al establece una modificación de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones de tal forma que “la comisión de control del fondo de pensiones, con la participación de la entidad gestora, elaborará por escrito una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión. A dicha declaración se le dará suficiente publicidad.

En esta declaración, en el caso de fondos de pensiones de empleo, se deberá mencionar si se tienen en consideración, en las decisiones de inversión, los riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afectan a los diferentes activos que integran el fondo de pensiones.

De la misma manera, la comisión de control del fondo de pensiones de empleo, o en su caso la entidad gestora, deberá dejar constancia en el informe de gestión anual del fondo de pensiones de empleo de la política ejercida en relación con los criterios de inversión socialmente responsable anteriormente mencionados, así como del procedimiento seguido para su implantación, gestión y seguimiento”.

El II Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones (2010-2014)

Entre sus objetivos, en su punto 4.2 señala que en consonancia con las orientaciones y recomendaciones del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, el II PNAC promoverá proyectos y actuaciones que conlleven medidas vinculadas a esta responsabilidad corporativa para que incorporen los valores y principios de la Alianza de Civilizaciones.

En este sentido se estará a lo dispuesto por las recomendaciones, orientaciones y conclusiones que provengan del CERSE para su aprobación y su posterior remisión al Gobierno como órgano consultivo del mismo.

Plan Extraordinario de Fomento de la Inclusión Social y la Lucha Contra la Pobreza 2010

La DGESTAYRSE participó con la Dirección General de Política Social de las Familias y de la Infancia Inclusión Social (Ministerio de Sanidad y Política Social) en un grupo de trabajo encuadrado en el Plan Extraordinario de Fomento de la Inclusión Social y la Lucha Contra la Pobreza 2010.

Dicho Plan que menciona que el Consejo de Ministros establecerá las instrucciones necesarias para introducir condiciones especiales de ejecución de contenido social en los procedimientos de contratación de la Administración General del Estado y sus



Organismos Públicos, incorporando también un plan de evaluación y seguimiento que permita verificar el cumplimiento y la eficacia de las medidas aplicadas.

Otros Grupos de Trabajo

La Dirección General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas participa asiduamente desde el 2011 en el Grupo de Trabajo de la Comisión Técnica de Responsabilidad Social del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, así como en el Grupo de Trabajo del Consejo de Cooperación sobre Responsabilidad Social Empresarial para el Desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).

Actuación Internacional

En materia de actuaciones internacionales, se han mantenido contactos con los gobiernos en el ámbito de la Unión Europea, y se ha intensificado la interlocución, en especial con el Grupo de Alto Nivel de RSE que coordina la Comisión Europea (DG Empleo y DG Empresa) y en la que se ha propiciado una participación activa de España informando de las novedades de RSE en nuestro país, mostrando un avance en línea con los países como Francia, Dinamarca, Suecia, Holanda, etc.

En octubre de 2011 la **Comisión Europea ha lanzado una nueva Comunicación en materia de RSE**, para ello desde el Gobierno y concretamente desde el Ministerio de Trabajo e Inmigración se le remitió a la Comisión un documento que contiene una serie de iniciativas que impulsan y fomentan la Responsabilidad Social de las Empresas y que en su mayor medida se recogen en la Comunicación. La propuesta consta de nueve puntos que versan sobre:

- La necesidad que dentro de la Estrategia 2020 de la Unión Europea se considere la Responsabilidad Social de las Empresas como uno de los ejes centrales en el desarrollo del nuevo sistema productivo.
- Establecer bases y actuaciones comunes, en materia de Responsabilidad Social de las Empresas, entre los Estados miembros de la Unión Europea respetando las competencias legislativas y normas de cada Estado.
- Impulso del diálogo entre las partes interesadas. En este sentido, sería interesante destacar el modelo español, con la creación del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas como foro de encuentro que permite el diálogo multilateral, permanente en esta materia, y sirve para proponer al Gobierno acciones de fomento de la responsabilidad social empresarial. De igual



forma, subrayar la importancia del diálogo social y la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios.

- Actuaciones encaminadas a reforzar la capacidad de la Responsabilidad Social de las Empresas como herramienta para superar la situación de crisis, creación de empleo y refuerzo de la capacidad y la competitividad del tejido empresarial.
- Acciones encaminadas a motivar a las empresas y organizaciones a realizar informes o memorias en materia de Responsabilidad Social de las Empresas que abarquen temas relacionados con derechos humanos, medio ambiente, relaciones laborales y buen gobierno corporativo, siendo su información veraz y contrastada.
- Difusión de información en política de inversión, en la que las entidades gestoras de fondos de inversión, elaboren una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión, mencionando en esta declaración si se tienen en consideración en las decisiones de inversión, prácticas socialmente responsables en base a criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno corporativo.
- Proponer una información más concisa y transparente hacia el consumidor, este tiene que recibir mensajes claros y fiables, mejorando la comparabilidad de los productos y servicios.
- Incorporación a los proyectos educativos de los centros de enseñanza los valores del desarrollo sostenible y los principios de responsabilidad social, formación y sensibilización del profesorado en esos valores, así como a los alumnos/as insertados en el sistema educativo.
- Orientaciones para que una adecuada gestión de la diversidad, dentro de las estrategias de Responsabilidad Social de las Empresas, sea considerada en positivo. En este sentido la diversidad en la empresa, en el marco de una política de igualdad de trato y oportunidades, y no discriminación, a la vez que persigue optimizar el proceso empresarial y mejorar la competitividad y las condiciones de trabajo, contribuye y mejora indirectamente la participación de ésta en las políticas de integración social, y por tanto, contribuye a la Cohesión Social.

En el ámbito de la RSE, desde esta Dirección General se ha participado en diversas conferencias y reuniones

Destacando nuestra pertenencia al Grupo de Alto nivel de la Comisión Europea en materia de RSE, asistiendo a las reuniones de abril de 2009, mayo, septiembre y



octubre de 2010, enero, mayo, noviembre de 2011, las reuniones son presididas por la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Empresas e Industria de la Comisión Europea.

Las conferencias europeas Multistakeholder Forum sobre Responsabilidad Social de las Empresas de 2009 y 2010, ambas conferencias celebradas en Bruselas sirvieron de plataforma para debatir sobre la RSE entre los principales actores a nivel europeo: empresas, sindicatos, asociaciones empresariales, inversores, expertos/as, ONG,s, organizaciones, administraciones públicas y Comisión Europea.

Conferencia de alto nivel (Postdam) Europa-Asia bajo el título:"Shaping CSR-Opportunities for the Well-Being of the ASEM Workforce", la reunión sirvió de punto de encuentro para debatir sobre la situación actual de la Responsabilidad Social de las Empresas.

El Foro América Latina y el Caribe (ALC) - Unión Europea (UE), celebrado en Buenos Aires y que versó sobre la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y alianzas multisectoriales: contribuciones a la competitividad, innovación y el desarrollo sostenible.

Seminario de cooperación internacional AECID- MTIN en Cartagena de Indias, con distintos países de América Latina: Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela, Ecuador, México y MERCOSUR, en asuntos relacionados con esta Dirección General y en concreto en el fomento de la Responsabilidad Social de las Empresas.

III Conferencia España-Iberoamérica, celebrada en México sobre Responsabilidad Social de la Empresa. El objetivo de la conferencia fue debatir los impactos que la crisis está teniendo sobre las prácticas responsables, las medidas que se pueden poner en práctica para paliar los efectos negativos y plantear estrategias dirigidas a usar las prácticas responsables como una de las herramientas para combatir los efectos de la crisis y contribuir a la recuperación.

Conferencia sueca de la Presidencia europea sobre RSE "Protect, respect and remedy" que tuvo lugar en Estocolmo el 10 y 11 de noviembre de 2009, los gobiernos de Suecia, por medio de los Ministerios de Comercio y de Asuntos Exteriores y el Gobierno Español, por medio del Ministerio de Trabajo e Inmigración, han manifestado su voluntad conjunta de seguir promoviendo la RSE en el entorno global de los derechos humanos y avanzar en el marco europeo con una apuesta por el diálogo multilateral, cuya experiencia se está desarrollando ya en el Consejo Estatal de RSE.

Jornadas de trabajo de la **Red Nacional de Territorios Socialmente Responsables (RETOS)** sobre **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL: CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS**. Presidida por la Dirección General de



Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la RSE y que engloba a diferentes administraciones públicas. Surgió como resultado del trabajo llevado a cabo en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, apostando por el desarrollo de un modelo innovador de trabajo en red que, bajo el principio de participación y con la implicación de todos los agentes económicos y sociales que operan en un territorio, tiene como eje vertebrador la Responsabilidad Social.